

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio (16) dieciséis de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 094.
Proceso Declaración de Pertinencia No. 2022-00055
Demandante: JULIO CESAR AGUIRRE CABRERA
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso se subsane so pena de rechazo, en los siguientes términos:

- Se sirva **INDICAR** a la presente demanda en quien recae la titularidad de derecho real principal tal y como se establece en el numeral 5 del art 375 del C.G.P.

Del memorial subsanatorio y sus anexos, alléguese copias para el traslado y el archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 065 Hoy 17-JUNIO-2022

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO